



Distribución de las consignaciones presupuestarias de 2015 asignadas al Contrato-Programa con Centros y a los Incentivos al Cumplimiento de la Ley de Morosidad.

Siguiendo el mandato del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, por Acuerdo de 7 de junio de 2005, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), una de cuyas líneas está específicamente dirigida al valor del conocimiento en la sociedad actual y al de las universidades como agentes de innovación indispensables para el desarrollo de una sociedad moderna y avanzada, capaz de generar empleo y bienestar social.

Para responder a este plan, la Consejería de Economía y Conocimiento (en adelante CEC) establece un Contrato Programa con las Universidades Andaluzas basado en la identificación, análisis y mejora de distintos procesos que las conforman.

Los planteamientos y objetivos que integran el Contrato Programa en la Universidad de Granada se distribuyen de conformidad con el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25 de julio de 2007) y prorrogado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, durante el ejercicio económico 2016y el diseño e implantación del Cuadro de Mando Integral de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Este Contrato Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de la Universidad y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria: Formación, Investigación e Innovación.

Entre otras acciones, el citado Contrato recoge el establecimiento de Contratos Programa con los centros de gasto de la Universidad de Granada, incluyendo en ellos financiación afectada a los resultados alcanzados.

Como ejercicio de transparencia, es necesario poner de manifiesto los compromisos del Contrato Programa con la CEC, dándolos a conocer a la Comunidad Universitaria y siguiendo un principio de corresponsabilidad, estos compromisos deben ser paulatinamente asumidos en la medida en que les afecte, por los Centros, Departamentos e Institutos.

La Universidad de Granada a través de su Oficina de Datos, Información y Prospectiva ha establecido un procedimiento de gestión de objetivos vinculados a resultados mediante convocatoria pública difundida desde su portal web. Este procedimiento se articula en torno a dos fases: una de selección de objetivos por parte de los Centros y otra de evaluación de la consecución real de los mismos, por parte de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva.

Los Centros han de alcanzar una serie de objetivos, denominados comunes (ver Anexo I), con los que pueden conseguir una puntuación máxima de 83 puntos; y han de seleccionar 6 objetivos, entre los denominados elegibles (ver Anexo II), alineados con los ejes estratégicos de la Universidad de Granada, con una puntuación máxima de 30 puntos. Así, la puntuación máxima que puede alcanzar un Centro es de 113 puntos.

Una vez finalizado el proceso de evaluación por parte de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva, se procede a la distribución del crédito consignado a este programa en los Presupuestos de 2015 de la siguiente manera:

- 1) Se calcula el porcentaje que supone el crédito presupuestario de un Centro, aplicando el baremo de la Sección 3ª de los Presupuestos de 2015, sobre el total de la financiación de los Centros (2.871.818€).
- 2) Este porcentaje se aplica a la consignaciones presupuestarias de 2015 asignadas al Contrato-Programa con Centros y a los Incentivos al Cumplimiento de la Ley de Morosidad (421.425€+57.436€=478.861€), para así calcular la cuantía que podría obtener cada Centro en el Contrato Programa.

Firmado por: AURORA INES DEL RIO CABEZA 44268173G

Sello de tiempo: 06/06/2016 10:56:57 Página: 1 / 2



RyTqcXycTPebv1NpeVvMn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



- 3) A esa cantidad se le aplica el porcentaje correspondiente a la puntuación obtenida en la evaluación de los objetivos, tanto comunes como elegibles, para calcular la financiación mínima obtenida según los resultados alcanzados.
- 4) Puesto que no todos los Centros obtienen la máxima calificación (113 sobre 113), se generan unos excedentes sobre las cantidades que podrían corresponderles. Dichas cantidades se reparten de manera lineal entre los Centros que han alcanzado la máxima calificación en los objetivos comunes.
- 5) La cantidad final obtenida por un Centro se corresponde con la suma de los apartados 3) y 4) de este documento.

Los resultados alcanzados por todos los Centros se encuentran en el Anexo III.

El presente documento pone fin al proceso iniciado el 1 de julio de 2015 y cuyos plazos se recogen en la siguiente tabla:

Procedimiento	Plazo
Selección de objetivos elegibles por parte de los Centros	Del 1/07/2015 al 04/09/2015
Firma de los Contrato-Programa por parte de los Centros y de la Rectora	Del 05/09/2015 al 25/09/2015
Remisión de los Contrato-Programa a los Centros	Del 26/09/2015 al 15/11/2015
Evaluación inicial de los Contrato-Programa	Del 16/11/2015 al 3/12/2015
Subsanación de errores a la evaluación inicial	Del 4/12/2015 al 31/01/2016
Evaluación definitiva de los Contrato-Programa	Del 01/02/2016 al 12/02/2016
Reclamaciones a la evaluación definitiva	Del 13/02/2016 al 31/04/2016
Resolución definitiva y distribución del crédito	23/05/2016

Fdo. Aurora Del Río Cabeza

Directora de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva

Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

Firmado por: AURORA INES DEL RIO CABEZA 44268173G

Sello de tiempo: 06/06/2016 10:56:57 Página: 2 / 2



RyTqcXycTPebv1NpeVvrMn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

ANEXO I.

OBJETIVOS COMUNES DE LOS CENTROS

Objetivos comunes	Puntuación máxima por objetivo
CC01 Movilidad de alumnos hacia y desde el Centro (De grado). Número de alumnos salientes. Número de alumnos extranjeros matriculados	10
CC02 Páginas web con contenidos de programación docente completa. Concretamente: Guías docentes completas	20
CC03 Rendimiento académico de alumnos, por titulaciones y global. Rendimiento académico promedio, por titulaciones. Rendimiento académico mínimo, por titulaciones	20
CC04 Remanentes comprometidos: programación equilibrada de gastos	10
CC05 Contrataciones en concurso público y actualización de contratos. Medidas para el ahorro frente a proveedores	10
CC06 Incentivos al cumplimiento de la Ley de morosidad	13

ANEXO II.

OBJETIVOS ELEGIBLES DE LOS CENTROS

Objetivos elegibles	Puntuación máxima por objetivo
CE01 Igualdad de género en los órganos de representación por nombramiento	5
CE02 Incorporación y mantenimiento de asignaturas que se imparten y tutelan en red, o se incorporan al Campus Virtual Andaluz	5
CE03 Recaudación de recursos propios por uso y alquiler de locales del Centro	5
CE04 Publicidad del Centro en Centros de Enseñanza Media	5
CE05 Resultados de inserción en el centro. Empresas que colaboran mediante convenios	5
CE06 Profesores visitantes en el Centro, con recogida y comunicación de datos sistemática	5
CE07 Convenios, formalmente establecidos, con Centros de otras Universidades Andaluzas	5
CE08 Potenciación de las acciones de orientación y tutoría que tengan como fin mejorar las habilidades y los conocimientos necesarios para ayudar al estudiante a encontrar empleo en su campo de especialización, incluidos los de doctorado	5

ANEXO III.

RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS CENTROS

CENTRO	Distribución baremo (en €)	% del Centro	Cuantía en C-P (en €)	Puntos C-P	Cuantía obtenida en C-P (en €)	Excedentes (en €)	Total (en €)
Facultad de Filosofía y Letras	214339	7,46%	35740,01	113	35740,01	1471,63	37211,64
Facultad de Derecho	159913	5,57%	26664,73	110	25956,82	0,00	25956,82
Facultad de Ciencias	479924	16,71%	80025,05	107	75775,93	0,00	75775,93
Facultad de Medicina	195826	6,82%	32653,05	110	31786,16	0,00	31786,16
Facultad de Farmacia	186081	6,48%	31028,12	110	30204,37	0,00	30204,37
Facultad de Bellas Artes	118409	4,12%	19744,14	113	19744,14	1471,63	21215,77
Facultad de Odontología	74553	2,60%	12431,36	113	12431,36	1471,63	13902,99
Facultad de Ciencias de la Educación	156874	5,46%	26157,99	110	25463,53	0,00	25463,53
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	89434	3,11%	14912,69	113	14912,69	1471,63	16384,32
E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	135455	4,72%	22586,48	110	21986,84	0,00	21986,84
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	97241	3,39%	16214,47	110	15784,00	0,00	15784,00
Facultad de Traducción e Interpretación	55188	1,92%	9202,34	113	9202,34	1471,63	10673,96
Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta	55719	1,94%	9290,88	112	9208,66	0,00	9208,66
Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	29940	1,04%	4992,35	110	4859,81	0,00	4859,81
Facultad de Psicología	95588	3,33%	15938,84	113	15938,84	1471,63	17410,47
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	197280	6,87%	32895,50	113	32895,50	1471,63	34367,13
Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	23071	0,80%	3846,98	110	3744,85	0,00	3744,85
Facultad de Comunicación y Documentación	63936	2,23%	10661,02	112	10566,68	0,00	10566,68
E.T.S. de Ingeniería de Edificación	106395	3,70%	17740,86	110	17269,86	0,00	17269,86
Facultad de Ciencias de la Salud	81797	2,85%	13639,26	110	13277,16	0,00	13277,16
Facultad de Trabajo Social	22166	0,77%	3696,08	110	3597,95	0,00	3597,95

Facultad de Ciencias del Trabajo	47551	1,66%	7928,90	107	7507,90	0,00	7507,90
E.T.S. de Arquitectura	39647	1,38%	6610,95	108	6318,43	1471,63	7790,06
E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación	99309	3,46%	16559,30	110	16119,68	0,00	16119,68
Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	18156	0,63%	3027,43	107	2866,68	0,00	2866,68
Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	28026	0,98%	4673,20	95	3928,80	0,00	3928,80

(1) Distribución baremo (en €): crédito presupuestario del Centro, aplicando el baremo de la Sección 3ª de los Presupuestos de 2015

(2) % del Centro: porcentaje que supone el crédito presupuestario del Centro sobre el total de la financiación de los Centros

(3) Cuantía en C-P (en €): cuantía que podría alcanzar un Centro en el Contrato Programa.

(4) Puntos C-P: puntuación obtenida en la evaluación del Contrato-Programa.

(5) Cuantía obtenida en C-P (en €): Financiación mínima obtenida según los resultados alcanzados.

(6) Excedentes (en €): Cuantía obtenida en el reparto de excedentes.

(7) Total (en €): cuantía final obtenida como suma de (5) y (6).